

Estabilización de Profesorado Ayudante Doctor a Profesorado Contratado Doctor

página 4



Acceso a la Carrera Docente de Funcionarios Interinos de los cuerpos docentes y Profesorado Asociado a Profesorado Contratado Doctor o Profesorado Ayudante Doctor

página 5



Aprobado el nuevo Plan de Dedicación Académica del profesorado

página 7

Abierta la convocatoria para solicitar los Proyectos de Innovación 2022-2023

página 11

Trabajando en la mejora de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid: más justa, más equitativa y más automática

página 9



SUMARIO

Actualidad

3

Información del Vicerrector

Convocatorias

4

Estabilización de Profesorado Ayudante Doctor a Profesorado Contratado Doctor

5

Acceso a la Carrera Docente de Funcionarios Interinos de los cuerpos docentes y Profesorado Asociado a Profesorado Contratado Doctor o Profesorado Ayudante Doctor

Política Académica

7

Aprobado el nuevo Plan de Dedicación Académica del profesorado

9

Trabajando en la mejora de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid: más justa, más equitativa y más automática

Vicerrectorado de Calidad

11

Abierta la convocatoria para solicitar los Proyectos de Innovación 2022-2023

Vicerrectorado de Ordenación Académica

12

Preguntas al Vicerrector

13

Multimedia

Actualidad

Información del Vicerrector



Vicerrector de Ordenación Académica
Francisco Javier Montero de Juan

Estimadas profesoras y estimados profesores,
Como cada mes, os acerco desde PDInfo, el Boletín Informativo del Profesorado, las novedades más importantes de la UCM en materia de personal docente e investigador.

En esta ocasión me alegra comunicaros que, en el BOUC del 23 de marzo, se publicaron las convocatorias de acceso a la carrera docente para funcionarios interinos de los cuerpos docentes y profesorado asociado y de estabilización de profesores ayudantes doctores, dos meses antes que en años anteriores, gracias al esfuerzo e incansable trabajo del Servicio de PDI.

Así mismo, informaros que el pasado 22 de febrero se aprobó el nuevo Plan de Dedicación Académica, que redistribuye e incrementa las exenciones docentes.

Aprovecho también para adelantaros que estamos trabajando en una revisión de la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para 2022, puesto que la actual propuesta supone un descenso constante del valor de cada punto y no permite una evaluación automática de los méritos.

Así mismo, os informamos de una convocatoria del Vicerrectorado de Calidad: los Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente, en la que os animo a todos a participar.

Esperando que esta información os sea útil, os envío un cordial saludo.

Convocatorias

Convocatorias

Estabilización de Profesorado Ayudante Doctor a Profesorado Contratado Doctor

El propósito de esta convocatoria es **seleccionar hasta 58 Profesores Ayudantes Doctores** según el baremo establecido. De acuerdo con la prelación establecida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba la aplicación en el año 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 (<https://bouc.ucm.es/pdf/4300.pdf>), las plazas de Profesor Contratado Doctor **se convocarán de forma permanente o en régimen de interinidad, dependiendo de la disponibilidad** de plazas.

Tendrán derecho a solicitar la estabilización a Profesor Contratado Doctor los Profesores Ayudantes Doctores que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en servicio activo como Profesor Ayudante Doctor en la UCM.
- Tener una antigüedad de, al

menos, 2 años como PAD en la UCM.

- Tener una antigüedad de, al menos, 3 años como doctor.
- Haber superado al menos una evaluación de la actividad docente (Programa Docencia de la UCM) en los últimos 3 años. La documentación a entregar es el informe que se envía al profesor tras pasar la evaluación trienal.
- Estar acreditado para la figura de Profesor Contratado Doctor.

Podéis encontrar el texto completo de la convocatoria y el baremo en el siguiente enlace: <https://bouc.ucm.es/pdf/4336.pdf> **El plazo de solicitud finalizará el próximo 6 de abril.**

Se seleccionarán hasta 58 PAD para su estabilización a PCD



Acceso a la Carrera Docente de Funcionarios Interinos de los cuerpos docentes y Profesorado Asociado a Profesorado Contratado Doctor o Profesorado Ayudante Doctor

El propósito de esta convocatoria es incorporar a la carrera docente a **10 Funcionarios Interinos de los cuerpos docentes o Profesores Asociados a la figura de Profesor Contratado Doctor** y otros 15 a la de Profesor Ayudante Doctor sobre la base de las necesidades docentes e investigadoras de los departamentos.

De acuerdo con la prelación establecida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba la aplicación en el año 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 (<https://bouc.ucm.es/pdf/4300.pdf>), las plazas de Profesor Contratado Doctor **se convocarán de forma permanente o en régimen de interinidad, dependiendo de la disponibilidad de plazas.**

Para evaluar las necesidades do-



centes e investigadoras de los departamentos, se tendrá en cuenta el porcentaje de capacidad docente en el departamento y área de conocimiento correspondiente a Profesores Asociados y Funcionarios Interinos a fecha de

31 de marzo del 2022. La relación de los departamentos y sus áreas de conocimiento ordenados por este criterio se publicará en los próximos días en la página web del Servicio de PDI. Tendrán derecho a solicitar el acceso a Profesor

Convocatorias

Contratado Doctor y/o a Profesor Ayudante Doctor los profesores funcionarios interinos o profesores asociados que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en situación administrativa de servicio activo en la UCM como funcionario interino o profesor asociado.
- Haber estado contratado durante los últimos 3 años

como PDI+INV en la UCM (para acceso a plaza de PAD) o durante los últimos 5 años como PDI+INV en la UCM (para acceso a plaza de PCD).

- Haber superado al menos una evaluación de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos 3 años. La documentación a entregar es el informe que se envía al profesor tras pasar esta evaluación trienal.
- Estar acreditado como mínimo

para la figura de Profesor Ayudante Doctor. El candidato que esté acreditado a las dos figuras podrá solicitar tanto una plaza de Profesor Ayudante Doctor como de Profesor Contratado Doctor.

Podéis encontrar el texto completo de la convocatoria y el baremo en el siguiente enlace: <https://bouc.ucm.es/pdf/4335.pdf>. **El plazo de solicitud finalizará el próximo 6 de abril.**

Aprobado el nuevo Plan de Dedicación Académica del profesorado

El pasado 22 de febrero, el Consejo de Gobierno de la UCM aprobó el nuevo Plan de Dedicación académica de la UCM, una propuesta que redistribuye e incrementa las exenciones docentes por tareas que exceden nuestra jornada laboral.

Una de las principales novedades del documento que acabamos de aprobar respecto al anterior es que todas las exenciones docentes serán utilizadas para justificar necesidades de plantilla y, por lo tanto, podrán dar lugar a la contratación de nuevo profesorado.

En la siguiente tabla se pueden ver resumidas las principales exenciones contempladas en el documento:

El nuevo PDA redistribuye e incrementa las exenciones docentes por tareas que exceden nuestra jornada laboral

Exenciones PDA 2022 que generan necesidades docentes	
Cargos de gestión reconocidos en el Anexo 1.	Se puede consultar la lista de cargos en el siguiente enlace https://bouc.ucm.es/pdf/4317.pdf
Representantes sindicales y miembros de órganos de representación reconocidos en el Anexo 2.	Los miembros electos de los órganos de representación unitaria del Personal docente e investigador (Junta de PDI funcionario y Comité de Empresa de PDI Laboral) tendrán reconocida en la docencia presencial una exención de hasta 40 horas anuales .
Investigadores principales de ciertos proyectos de investigación	a) IPs de proyectos ERC: · Starting: 120 horas. · Consolidator: 150 horas. · Advanced: 180 horas. · Synergy: 200 horas b) Coordinadores/as generales de algún proyecto de investigación competitivo de la Unión Europea no incluido en el punto anterior: 60 horas en total, más las horas obtenidas por razón del PAE. c) IPs de la UCM de algún proyecto de investigación competitivo del Plan Estatal de Investigación o de proyectos de investigación competitivos de la Unión Europea no incluidos en los apartados anteriores: 40 horas en total, más las horas obtenidas por razón del PAE. d) IPs de la UCM de algún proyecto de investigación competitivo de alguna Comunidad Autónoma: 20 horas en total, más las horas obtenidas por razón del PAE.
Exención adicional por Presupuesto Anual Estandarizado (PAE) acumulado	PAE = $\frac{\text{Partida presupuestaria correspondiente a la UCM}}{\text{nº de años naturales en los que el proyecto estará vigente} \times \text{nº IPs}}$ ΣPAE-INV ≥ 150.000: 40 horas ΣPAE-INV ≥ 100.000: 30 horas ΣPAE-INV ≥ 50.000: 20 horas ΣPAE-INV ≥ 25.000: 10 horas
Sexenios que estén en vigor o que ya no lo estén	35 horas de exención por sexenio en vigor y 5 horas de exención por sexenios que no estén en vigor

Política Académica

Noticias

Algunas de las exenciones tienen topes y limitaciones, que se pueden consultar en el texto completo del documento, disponible en el siguiente enlace: <https://bouc.ucm.es/pdf/4317.pdf>.

Horas asignadas por la Comisión Académica, Centros y Departamentos	Se destinarán 13.000 horas a centros y departamentos para realizar tareas de gestión importantes que generarán necesidades docentes y por lo tanto contratación de nuevo profesorado.
Dirección y Secretaría de revistas UCM	a) Directores de revistas UCM que estén referenciadas en alguno de los siguientes índices (las horas no son acumulables): - Journal Citation Reports (JIF), 30 horas. - Scopus y FECYT, 20 horas. - Web of Science, 10 horas. b) Secretarios de revistas UCM que estén referenciadas en alguno de los siguientes índices: Journal Citation Reports, Scopus y FECYT, Web of Science: 10 horas (las horas no son acumulables).
Otros proyectos con financiación externa	Otros proyectos no considerados en el apartado de investigación, que sean públicos, competitivos y que la UCM sea beneficiaria de las ayudas, cuyo presupuesto acumulado cumpla estos parámetros: ΣPAE-OPE $\geq$ 150.000: 40 horas ΣPAE-OPE $\geq$ 100.000: 30 horas ΣPAE-OPE $\geq$ 50.000: 20 horas ΣPAE-OPE $\geq$ 25.000: 10 horas
Proyectos de Innovación Docente, Aprendizaje-Servicio y Cooperación al desarrollo	Coordinación de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente de la UCM financiados y en vigor. Coordinación de Proyectos UCM de Participación Social y Cooperación al Desarrollo Sostenible de la UCM financiados y en vigor. Coordinación de Proyectos Aprendizaje-Servicio UCM financiados en vigor.

Trabajando en la mejora de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid: más justa, más equitativa y más automática

El incremento de la plantilla de PDI en los últimos tres años, ha provocado que el gasto en concepto de la parte mensual del complemento haya aumentado por lo que la parte anual disponible es menor. Esto, sumado a que el número

de admitidos a la convocatoria anual se ha incrementado, así como el total de puntos, hace que el valor de cada uno haya descendido hasta los **70,95 euros**, 11,66 menos por punto que el año anterior y **32,96 euros menos** que

en 2018.

En la siguiente tabla, se muestra la evolución del número de admitidos y del valor por punto en los últimos 4 años.

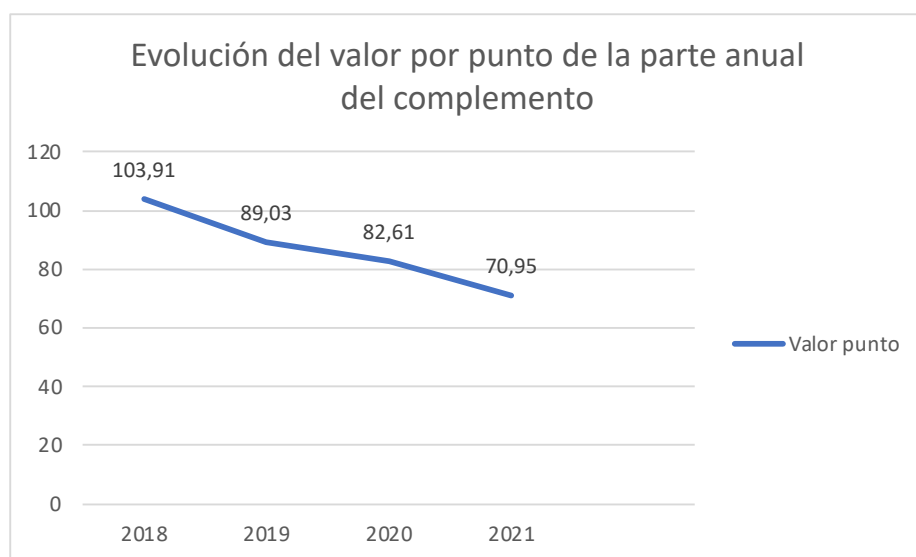
Cantidad total para Méritos Individuales para repartir en 2021: 14.646.036,00 euros						
Año	Admitidos	Remanente	Total Puntos	Valor punto	Perciben complemento mensual	Gastado en nómina mensual
2018	3.841	2.826.513,84	27.180,70	103,91	5.108	11.819.522,16
2019	4.161	2.573.413,70	28.902,30	89,03	5.118	12.072.622,30
2020	3.949	2.298.407,16	27.820,28	82,61 euros	5.176	12.347.628,84
2021	4.434	2.180.419,21	30.727,88	70,95	5.269	12.465.616,79

Política Académica

Noticias

La previsión, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, es que el valor de cada punto siga bajando.

mos 10 años. En el caso de los cargos académicos se tienen en cuenta los desempeñados en los últimos 15 años.



El incremento de la plantilla de PDI y los cambios que se han producido en los tres últimos años, parecen indicar la necesidad de una revisión de los criterios que se emplean para el reparto de puntos, con la finalidad de acomodarlos a la situación actual de la Universidad Complutense, recuperando el sentido de incentivo por el trabajo realizado durante el último año, que es la esencia de este complemento. En la actual convocatoria hay algunos méritos, como los proyectos de investigación, que tienen en cuenta los últimos 20 años del solicitante. Lo mismo sucede con los proyectos de innovación, en los que se valora la participación en los últi-

El complemento es anual, por lo que **deberían tener un mayor peso en la puntuación los méritos obtenidos por los solicitantes en el último año**. Esto tendría varios efectos importantes:

- Valorar más el trabajo actual del PDI
- Incentivar al PDI, de manera que vea recompensado el trabajo que ha realizado durante el último año, tal y como contempla la normativa que indica que **el complemento es anual, individual y ligado a los méritos del solicitante**.

Otro de los problemas estructurales del actual complemento es que

no es automático, y el solicitante tiene que rellenar y cumplimentar una serie de datos que luego, a través de un sorteo, deben ser verificados y justificados. Uno de los objetivos de la modificación de esta convocatoria es que los méritos evaluables se identifiquen automáticamente por la UCM, de manera que el solicitante únicamente tenga que verificarlos y enviar la solicitud. Solo en caso que no esté de acuerdo podrá solicitar modificarlos, enviando la justificación de los méritos que no figuren en la aplicación, lo que agilizará y facilitará la gestión de este trámite.

El Vicerrectorado está trabajando ya en una propuesta que será presentada a la parte social en las próximas semanas para continuar la negociación que ya comenzó la pasada semana con la mesa sindical.

El principal objetivo es automatizar la solicitud del complemento con los datos que dispone la UCM

Abierta la convocatoria para solicitar los Proyectos de Innovación 2022-2023

El pasado 10 de marzo de 2022 se abrió la convocatoria de los Proyectos de Innovación, que está disponible en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/proyectos-de-innovacion-2022-2023>.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el **10 de marzo al 6 de abril**, ambos incluidos. Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma INNOVA-UCM: <https://innova.ucm.es/>

Como en cursos académicos anteriores, se proponen dos modalidades de proyectos de innovación:

1. **Innova-Docencia:** Dirigida a grupos centrados en las innovaciones y mejoras de la calidad docente.
2. **Innova-Gestión Calidad:** Dirigida a Centros y Servicios que propongan iniciativas hacia la innovación y mejora de la gestión de la calidad.

Con el desarrollo de ambas modalidades se busca dar cobertura a todas las dimensiones de la calidad universitaria, abarcando los procesos de innovación docente y también los relacionados con los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los centros y de los Servicios.

Desde este planteamiento, la mejora de la calidad concierne a toda la comunidad universitaria y una de las vías de implicación es, junto con la modalidad Innova—Docencia, la de Innova-Gestión Calidad que abre de manera efectiva la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

Como verás, en ambas modalidades de la convocatoria se han delimitado líneas prioritarias que permiten orientar y acotar el alcance de las propuestas, si bien las líneas definidas tienen un carácter lo suficientemente amplio como para dar cobertura a una gran variedad de proyectos de innovación.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Preguntas al Vicerrector

Puedes enviar tus preguntas a: pdinfo@ucm.es

Soy Profesor Contratado Doctor con discapacidad reconocida superior al 33% y estoy acreditado a Titular de Universidad. He leído que el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece la obligatoriedad de la reserva de un cupo para personas con discapacidad. ¿Qué tendría que hacer para acogerme a este cupo?

El Plan de Actuaciones del Profesorado establece que se reservará un 5% del total de plazas que cada año sean ofertadas para la estabilización y promoción para personas con discapacidad acreditada igual o superior al 33%, compatible con el desempeño de las tareas docentes o investigadoras inherentes al puesto de trabajo. Para que desde el Vicerrectorado

se puedan iniciar los trámites que pudieran corresponder, debe remitir al Servicio de Gestión de PDI, certificado actualizado, expedido por órgano competente, que especifique el grado de discapacidad que presenta y que esta discapacidad es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Multimedia

